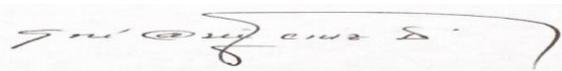


REPÚBLICA DE COLOMBIA		RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SILVIA CAUCA		ESTADO No. 11		
				FIJACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2021		
MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDA DO - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT.	FECHA	CUADERNO
				CLASE Y No.		
CIVIL	2020- 0003800 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARLEY PEÑA NENE Y JUAN ABEL PILLIMUE DIZU	SUSTANTIVO 08	22 DE FEBRERO 2021	PRINCIPAL FLS. 41VT0.
<p>FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes del auto de fecha 22 de febrero de 2021, dictado en el proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 23 de febrero 2021, fijo el presente ESTADO, en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes,</p> <p>El Secretario,</p>  <p>JOSÉ ARECIO CRUZ PIAMBA</p>				<p>El Presente ESTADO permanecerá publicado en la página para ser consultado.</p> <p>El Secretario,</p>  <p>JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA</p>		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SILVIA – CAUCA
197434089002
CARRERA 2ª No. 23-64 TELEFAX 8251118

Auto de sustanciación Civil No. **08**

Proceso: **Ejecutivo Singular -2020-00038-00**

Demandante: **Banco Agrario de Colombia**

Demandados: **Arley Peña Nene y Juan Abel Pillimue Dizu**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, por venir ajustadas a derecho, APRUEBANSE la liquidación de costas y crédito elaboradas por la Secretaría del despacho y por la apoderada de la parte demandante.

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15749660c5a0bfb48a996b77e282769943676ae8e52852a0d3ffa4ab38c2e4fb

Documento generado en 22/02/2021 12:23:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>